INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-001-2026

El suscrito Subdirector Administrativo, Financiero Y De Talento Humano, designado como Evaluador de las Ofertas recibidas en desarrollo del **Proceso De Selección De Mínima Cuantía Nº MC-001-2026**, cuyo objeto es "**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PUNTOS DE DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA**", procede a la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta económica de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de selección mencionado.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la invitación realizada, dentro del plazo establecido se allegaron las ofertas que a continuación se relacionan:

1 **JEFFERSON MATOS**
Oferta: PROPUESTA MC-001-2026
Valor:32.617.000 COP

2 **RCX SAS**
Oferta: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PUNTOS DE DATOS
Valor:27.367.212 COP

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; así como lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de las propuestas económicas presentadas, con el fin de establecer un orden de verificación de ofertas, teniendo como único factor diferencial el **MENOR VALOR TOTAL OFRECIDO.**

De conformidad con lo anterior, inicialmente realizará la verificación de los valores totales de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con el fin de establecer un listado organizado de menor a mayor valor de propuesta económica, para identificar el orden en que se realizará la evaluación de las ofertas allegadas.

Se establece el orden de evaluación de propuestas, de la siguiente forma:

ORDEN Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	RCX S.A.S.	$27.367.212
2	JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ	$32.617.000

Una vez determinado el orden de evaluación de ofertas, se procederá a evaluar los requisitos habilitantes y la propuesta económica de las ofertas, en el orden indicado previamente, teniendo en cuenta que el Proceso de Selección, conforme lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, fue limitado en su participación a MiPymes con Domicilio en el Distrito de Riohacha, estableciendo que se rechazarían aquellas ofertas que no acrediten contar con dicho tamaño empresarial y dicho domicilio.

Así las cosas, se procede a evaluar la propuesta en primer lugar, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE OFERTA Nº 1 RCX S.A.S.

Se inicia verificando el cumplimiento del Tamaño Empresarial y el Domicilio del Oferente conforme a la Limitación a Pymes con Domicilio en el Distrito de Riohacha, de la siguiente forma:

TAMAÑO EMPRESARIAL ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
MICROEMPRESA	CUMPLE

DOMICILIO ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
RIOHACHA – LA GUAJIRA	CUMPLE

En consecuencia, de lo anterior y evidenciando que el oferente cumple con los requisitos sustanciales de acreditar tamaño empresarial de Mipymes, así como Domicilio en el Distrito de Riohacha, se continua con la verificación de los requisitos habilitantes y de su oferta económica, de la siguiente manera:

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE – NO SUBSANADO	NO SE DISCRIMINA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD CONFORME LO REQUERIDO EN EL FORMATO
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	CUMPLE	
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	CUMPLE	
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.	CUMPLE	
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	N/A	

El oferente **RCX S.A.S., NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Publica para acreditar la Capacidad Jurídica y no allego subsanación, por tanto incurre en las Causales de Rechazo de los Literales “d” y “m” de la Invitación Pública.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia Específica Del Proponente El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo dos (2) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en adquisición y/o suministro y/o compraventa de equipos tecnológicos, celebrados dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Como requisito habilitante diferencial para las pymes nacionales, la Experiencia se acreditará con máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en adquisición y/o suministro y/o compraventa de equipos tecnológicos, celebrados dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. La sumatoria del valor de las experiencias acreditadas, expresadas cada una en SMMLV de la vigencia de su ejecución, tanto para las pymes nacionales como los oferentes de otros tamaños empresariales, debe ser superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Datos de contacto del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.	**NO CUMPLE – NO SUBSANADO**	VER EN TABLA Nº 1 NO SE APORTA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO O COPIA DE CONTRATO CON LA CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O DE LIQUIDACION

Tabla Nº 1

Nº	CONTRATO Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO

El oferente **RCX S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Publica para acreditar la Experiencia y no allego subsanación, por tanto incurre en las Causales de Rechazo de los Literales "d" y "m" de la Invitación Pública.

Verificación de Capacidad Técnica:

NOMBRE Y C.C.	FUNCIÓN	CARTA DE INTENCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
NO APORTADO - SUBSANAR	TECNICO	-	-	-	-

El oferente **RCX S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Publica para acreditar la Capacidad Técnica y no allego subsanación, por tanto incurre en las Causales de Rechazo de los Literales "d" y "m" de la Invitación Pública.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$27.367.212	NO	N/A	CUMPLE	

El oferente **RCX S.A.S.**, **CUMPLE** con la presentación de su oferta económica conforme lo exigido en la Invitación Publica.

Se presenta así el resumen de la evaluación realizada, la cual arroja los siguientes resultados:

OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	OFERTA ECONOMICA
RCX S.A.S.	RECHAZADO			

Así, se concluye que la oferta de **RCX S.A.S.** no allego subsanación, por tanto incurre en las Causales de Rechazo de los Literales "d" y "m" de la Invitación Pública. Por lo tanto, al operar el rechazo de la oferta en primer lugar del orden, se procede a evaluar la propuesta en segundo lugar, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE OFERTA Nº 2 JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ

Se inicia verificando el cumplimiento del Tamaño Empresarial y el Domicilio del Oferente conforme a la Limitación a Pymes con Domicilio en el Distrito de Riohacha, de la siguiente forma:

TAMAÑO EMPRESARIAL ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
MICROEMPRESA	CUMPLE

DOMICILIO ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
RIOHACHA – LA GUAJIRA	CUMPLE

En consecuencia, de lo anterior y evidenciando que el oferente cumple con los requisitos sustanciales de acreditar tamaño empresarial de Mipymes, así como Domicilio en el Distrito de Riohacha, se continua con la verificación de los requisitos habilitantes y de su oferta económica, de la siguiente manera:

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	N/A	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	CUMPLE	Verificado por el Evaluador
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	CUMPLE	Verificado por el Evaluador
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	SUBSANADO	
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.	CUMPLE	
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	N/A	

El oferente **JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Publica para acreditar la Capacidad Jurídica,.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia Específica Del Proponente El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo dos (2) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en adquisición y/o suministro y/o compraventa de equipos tecnológicos, celebrados dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Como requisito habilitante diferencial para las pymes nacionales, la Experiencia se acreditará con máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en adquisición y/o suministro y/o compraventa de equipos tecnológicos, celebrados dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. La sumatoria del valor de las experiencias acreditadas, expresadas cada una en SMMLV de la vigencia de su ejecución, tanto para las pymes nacionales como los oferentes de otros tamaños empresariales, debe ser superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación.	**CUMPLE - SUBSANADO**	VER EN TABLA Nº 1 SE TOMAN EN CUENTA LOS CONTRATOS CUYO OBJETO GUARDAN RELACION CON LA EXIGENCIA DE LA INVITACION PUBLICA.

• Datos de contacto del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.		

Tabla Nº 1

Nº	CONTRATO Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO
1	RE-003 - 2025	CENTRO ETNOEDUCATIVO WARE WAREN	SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO WARE WAREN	22/08/2025	$28.000.000
2	C-868-2023	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES Y ESCANER PARA APOYAR EL DESPLIEGUE DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES INTERDISCIPLINARIOS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y LINEAMIENTOS ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN 723 DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	29/08/2023	$141.680.000

El oferente **JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Publica para acreditar la Experiencia.

Verificación de Capacidad Técnica:

NOMBRE Y C.C.	FUNCIÓN	CARTA DE INTENCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIEGO GONZALEZ MELGAREJO C.C. 1.047.463.287	TECNICO	CUMPLE - SUBSANADO	CUMPLE - SUBSANADO	CUMPLE - SUBSANADO	CUMPLE - SUBSANADO

El oferente **JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Publica para acreditar la Capacidad Técnica.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$32.617.000	NO	N/A	CUMPLE	

El oferente **JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ**, **CUMPLE** con la presentación de su oferta económica conforme lo exigido en la Invitación Publica.

Se presenta así el resumen de la evaluación realizada, la cual arroja los siguientes resultados:

OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	OFERTA ECONOMICA
JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ	**CUMPLE - SUBSANADO**	**CUMPLE - SUBSANADO**	**CUMPLE - SUBSANADO**	**CUMPLE**

Así, se concluye que la oferta de **JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ** cumple con la totalidad de requisitos habilitantes y se procede a emitir la recomendación al ordenador del gasto.

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y en la invitación pública que se extendiera, y al cumplir el oferente **JEFFERSON ARNOLDO MATOS MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.118.815.205 con los requisitos habilitantes exigidas en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº MC-001-2026, se recomienda la aceptación de su oferta al Ordenador del Gasto.

MIGUEL PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ
Subdirector Administrativo, Financiero Y De Talento Humano